

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31698 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1237/2019 y 1238/2019 Sección: E

NIG: 0801947120198013704

Fecha del auto de declaración. 2 de julio de 2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. María Fernanda Lozano Barbero y Eduardo Daniel Franco Trías, con NIF 44940644R y Y4034494D, respectivamente.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Xavier Domènech Ortí

Dirección postal: Rambla de Catalunya 49, 1º 2ª 08007 Barcelona

Dirección electrónica: info@ac-in.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190041704-1